

H. AYUNTAMIENTO DE TULU

2021-2024

Área:



Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Permiso Núm:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Núm Exp.:

DGDTUS/DSA/POA/2024/439 MT/DGDTUS/DSA/POA/477/2024.

Fecha de emisión:

02/09/2024.

Vigencia:

DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

39578 AE.,

TULKAL HOSPITALITY SERVICES, S.A. DE C.V.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Suster mediante el cual anexa los documentos y regulsitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPEI ON AMBIE . para la actividad comercial de CENTRO DE CONVENCIONES Y EDIFÍCIOS DE SERVICIOS CON VENTA DE BEBIDAS AÍ OPEO (2), SPA CON EBIDAS ALCOHOLICAS O AL COPEO, SALON PARA EVENTOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLIGAS EN ENVASI VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ENVAS<u>E ARIERTO O AL COPEO. RESTALIRANTE BA</u> EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO, ubicado en

địo đ fulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 206 fracción II Incis cologia, Miligación v Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódi al s. estado de Quintana Roo y una vez ERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal proced otorgai

| TULKAL CONVENTION CENTER |
|--------------------------|
| TULKAL |
| TULKALITO |
| CONRAD SPA |
| . ROOM SERVICE |
| |
| |

ONDICIONANTES

- h la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los límites El establecimiento debe apeg e las fuentes fijas y su método de medición", que con base a su actividad comercial deberá máximos permisibles de emisimantener el nivel de ruk un horarlo de 6:00 a 22:00 horas y de 50 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Deberá evitar desca positar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos 2. llos no autorizados para ese fin. domésticos en la via
- rter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvó Queda prohibid ncesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales previa autor uarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con aplicables' ficial Mexicana aplicable". lo establ
 - nantenimiento de Fosa **séptica,** humedal, blodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, Llovar a c tros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el trampas de
- deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la le de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe conter con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarios en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de boisas de plástico de un solo uso para acarreo de productos va sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón o tela.
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las Pláticas do Capacitación. impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por via Zoom, ID de la reunión: 823 001 59917, código de acceso: residuos, o escribir al comeo direcclogia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 844 189 51739, código de acceso: residuos, o escribir al correo dinecologia tulum@ginall.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestionario se le otorgara una constancia de participación.





H. AYUNTAMIENTO DE TULUM

2021-2024

Sección:



Dependencia: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental. DGDTUS/DSA/POA/2024/439.

Permiso Núm: Núm Exp.:

MT/DGDTUS/DSA/POA/2024/439.

Fecha de emisión:

02/09/2024.

Vigencia:

DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024 AL 2 DE

SEPTIEMBRE DE 2025.

No. de póliza:

39578 AE..

- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el la propertion seguimiento de condicionantes del presente permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos compressores (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos amprobate as de la disposición de las aguas rasiduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que parte la Dira ión, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expensos por el prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en visitas es inspección periódicas que se llevarán a cabo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condimentes, el personal estará debidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General la Desarrollo Inflorial Urbano Sustentable.
- 10. Recursos Naturales (zona costera Tulum-Boca Palla) Siendo el Municipio de Tulum históricam de arte recursos para la protección y conservación principalmente de 4 a 7 especies de tortugas marinas que existen en el mundo de la partes las nás recurrentes dentro de nuestro Municipio son la Tortuga Caguama (Caretta Caretta) y Tortuga Blanca (Chel Municipio son la Tortuga Caguama (Caretta Caretta) y Tortuga Blanca (Chel Municipio son la Tortuga Caguama (Caretta Caretta) y Tortuga Blanca (Chel Municipio son la Cuales arriban con mayor incidencia dentro de nuestras playas; se considera una de las zonas más importar us para la protección a las troja de la Unión Internacional para la Conservación de la Natura eza sencia se encuentran dentro de la Ista roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Natura eza sencia se encuentran dentro de la Ista roja de la NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, adi como CRIMA. Cial NOM-162-SEMARNAT-2012 que establece las especificaciones para la protección, recuperación y manejo de las poblaco es de las especies de tortugas marinas en su hábitat de anidación. Es por ello por lo que se le condiciona a seguir las quientes ao nes durante la Temporada Oficial de Protección a las Tortugas Marinas que será desde 1 de mayo al 30 de noviembre.

 - Eliminar, reorientar o modificar cualquier instalación o equipo que gent gurante la noche una emisión o reflexión de luz hacia la playa de anidación o cause respiandor detrás de la vegración costera, unte la época de anidación y emergencia de crias de tortuga marina. Tipos de iluminación permitidos: foca de bajo volteje (40 watts) y fuentes de coloración amarilla y roja (reorientando hacia al interior del establecimiento).
 - De acuerdo al Reglamento de Protección y Bienesta de Carlos de Cultum, Quintana roo, Artículo 18 fracción XVII, se prohíbe el ingreso de cualquier tipo de animal dome el acuerdo de las playas (perros, gatos, etc.), así como lo Indica la NORMA Oficial Mexicana NOM-162-SEMA NAT-2012 del restringe el acceso de dichos animales, puesto que estos pueden perturbar o lacerar a las hembras anidado a su
 - Solo puede circular vehículos destinados por una se ma oreo y los correspondientes para el manejo y protección de las tortugas marinas, sus nidadas y crias.
 - Así mismo, debará evitar la generación de disiones acticas dirigidas a la playa, y que rebasen los límites máximos permitidos sonalados en la NOM-081-SEMARNAT-199.
 - El manejo de ejemplares, tanto hemos y conscience presponde al personal autorizado de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre. Ante una singuión en la la requiera manejo de hembras anidadoras y crías, se deberá de dar aviso a la Dirección de Sustentabilida emplem
 - Evitar la remoción de la vaget: on nativa y la voducción de especies exóticas en el hábitat de anidación,
 - Favorecer y propiciar la reger colo de la comunidad vegetal nativa y el mantenimiento de la dinámica de acumulación de arena del hábitat de anidación
 - En relación a la contingent de sargaz ese deberán realizar las acciones de recolección, contención, remoción y retiro del sargazo de acuerdo a la Lin AMIENZO TÉCNICOS Y DE GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL SARGAZO I L. C. CONTINGENCIA OCASIONADA POR EL SARGAZO I L. C. C. C. MÉXICANO Y EL GOLFO DE MÉXICO.
- 11. La renovación del Formiso peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluva la vigencia del presente pera eviter sencior del multa.

El incumplimiento de alguna a la condicionantes entes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementar las medicas de curidar como la cuspensión e clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. El presente documento no exemplaca en concesa, autorizaciones de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. El presente documento no exemplaca en conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. Vo municipales. Deberá est con un la visible en el local conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

| TO THE HODGE DEBOTE CON | Algebra Gil el locationi de la latera | #63124 . |
|-------------------------|---|--|
| RESIÓ | WE WHAT I | AUTOPIZO Z |
| | JIM CCION DE SUBTENTABILIDA ARO, LIBERMA DAZ QUEZ BURGOS | D |
| | LULUM OMNTANA ROO | ING ESTATO BERNABÉ MIRANDA |
| PROPIETARIO | DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL | OIRIRECTOR DELA DIRECCIÓN GENERAL TORINI GENERAL DE STENTABLE TATUNTAMIENT |
| JAROHO - Mac | | |